



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área CTC-SC-COR00
Cód.archivo 01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 24 Nov 2010

Radicado No: 0009838

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: Administración de Planillas de Traslado por el Sistema SPRConLine
y Consulta de Autorizaciones en CONTECAR y SPRC**

Apreciados Señores:

Con el fin de dar una mayor agilidad al proceso de aviso de llegada a zona primaria y poder optimizar los procesos de documentación para el embarque de las mercancías de exportación, se implementó una nueva opción a través de SPRConLine para registrar las Planillas de Traslado (PT). Adicional a ésta opción, el procedimiento de elaboración de ARIMs de Exportación se modifica para tener en cuenta el registro de las PT(s). La administración de las PT y la elaboración de las ARIMs está amparada bajo los procedimientos siguientes, cuya revisión de parte de ustedes la recomendamos ampliamente:

- USO311OL - Administración de Planillas de Traslado PT, versión 1.0 de octubre de 2010.
- USO304OL - Gestión de Autorización de Ingreso de Carga, versión 3.0 de noviembre de 2010

Con ésta funcionalidad se eliminará el trámite manual de las PTs al ingreso de la carga al puerto. El procedimiento de entrada de cargas que no requieren por disposiciones aduaneras contar con una PT, antes de la llegada al puerto, no sufre modificación.

A partir del 29 de noviembre de 2010, estarán disponibles en SPRConLine las funcionalidades mencionadas y hasta el 15 de diciembre de 2010, el cumplimiento de los nuevos procedimientos es opcional de la siguiente manera:

Los usuarios podrán (opcional) elaborar sus ARIM anexando las PT acorde con los procedimientos nuevos, en cuyo caso no será necesario que el transportador



Wanga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

Cartagena de Indias - Colombia S.A.

FA-FMT401, 2007-04-07



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

presente las PT físicas al momento del descargue. Las ARIMs tendrán marcadas el número de las PTs que le fueron anexadas. Esta etapa busca que los usuarios se familiaricen con el nuevo procedimiento y se hagan los ajustes correspondientes.

A partir del 29 de noviembre, la placa del camión, la cédula y nombre del conductor deben (NO ES OPCIONAL), ser ingresados al sistema al momento de elaboración del ARIM. Ésta información será validada en la puerta y de NO coincidir con la real, no se permitirá el ingreso de la carga.

A partir del miércoles 15 de diciembre de 2010, la autorización de ingreso (ARIM) de toda la carga de exportación que por su naturaleza requiera le emisión de una PT de parte de la DIAN antes del arribo al puerto, deberá tramitarse acorde a los procedimientos (nuevos) mencionados. En otras palabras, las PT deben ser presentadas electrónicamente y anexarse a la ARIM durante su elaboración para poder ingresar al puerto y NO se recibirán las PTs físicas presentadas por parte del transportador.

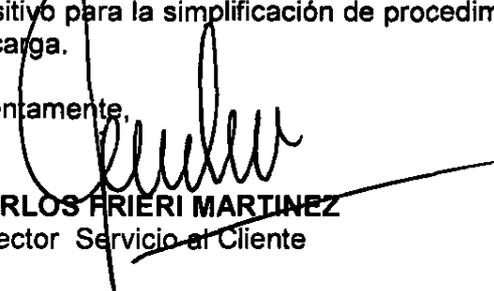
El Agente de Aduanas o exportador es responsable de ingresar en el sistema la información conforme lo indican los procedimientos enunciados arriba y especialmente:

- Verificar que la PT a subir en el sistema y anexar al ARIM sea la que corresponde a la carga a ingresar.
- Identificar claramente la carga de exportación, así como la exactitud de los datos exigidos por la autoridad aduanera.

De otra parte, se ha habilitado en el sistema SPRCONline, una funcionalidad que permite a los usuarios consultar todas las autorizaciones emitidas en el puerto. Esto incluye a los transportadores quienes además de consultar las autorizaciones emitidas a ellos, también podrán imprimir las ARIMs de exportación. Esto fue solicitado especialmente por los transportes, pues les evita tener que esperar la entrega del documento físico a ellos de parte de la Agencia de Aduanas. Adicionalmente se podrán imprimir todas las autorizaciones emitidas que hoy día se tramitan por SPRCONline.

Confiamos plenamente en que estas nuevas funcionalidades son un avance muy positivo para la simplificación de procedimientos y mayor eficiencia en la Logística de la carga.

Atentamente,


CARLOS FRIERY MARTINEZ
Director Servicio al Cliente



Cartagena, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

FA-FMT401, 2007-04-07

Cartagena de Indias - Colombia S.A.